Señor. JOHNNY XAVIER CEDEÑO SOLEDISPA Ciudad

De mis Consideraciones:

Por medio de la presente me permito comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionista de la Compañía MEINCESA S.A. en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a usted, como PRESIDENTE de la misma por un período de CINCO AÑOS, con todas las atribuciones que constan en los Estatutos Sociales, entre las cuales se establece la de SUBROGAR con iguales atribuciones al Gerente General, solo en caso de ausencia temporal o definitiva.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura de Constitución de la misma, mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el 29 de Junio de 2000, e Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 24 de Agosto del 2000.

Muy Atentamente,

ng. Jonny C. Alberto Cedeño Subiaga

SECRETARIO

Ad-Hoc de la Junta General de Accionistas

**RAZON:** Acepto desempeñar el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía "**MEINCESA S.A.**" y declaro que me he posesionado en esta fecha, también dejando constancia que mi dirección domiciliaria es en Guayaquil km 11,5 Vía a Daule Cdla. Inmaconsa Mz.30 Sl.7 y mi Nacionalidad es Ecuatoriano con C.I. 0917905143.

Guayaquil, 23 de Septiembre del 2020

SR. JOHNNY XAVIER CEDEÑO SOLEDISPA PRESIDENTE

> LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD MARGADIL ADJUNTA.



•



## REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO:40.502 FECHA DE REPERTORIO:24/nov/2020 HORA DE REPERTORIO:12:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Noviembre del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía MEINCESA S.A., a favor de JOHNNY XAVIER CEDEÑO SOLEDISPA, de fojas 90.711 a 90.714, Libro Sujetos Mercantiles número 15.646.

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUEL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva esponsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Ar. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0294551

(B)